1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

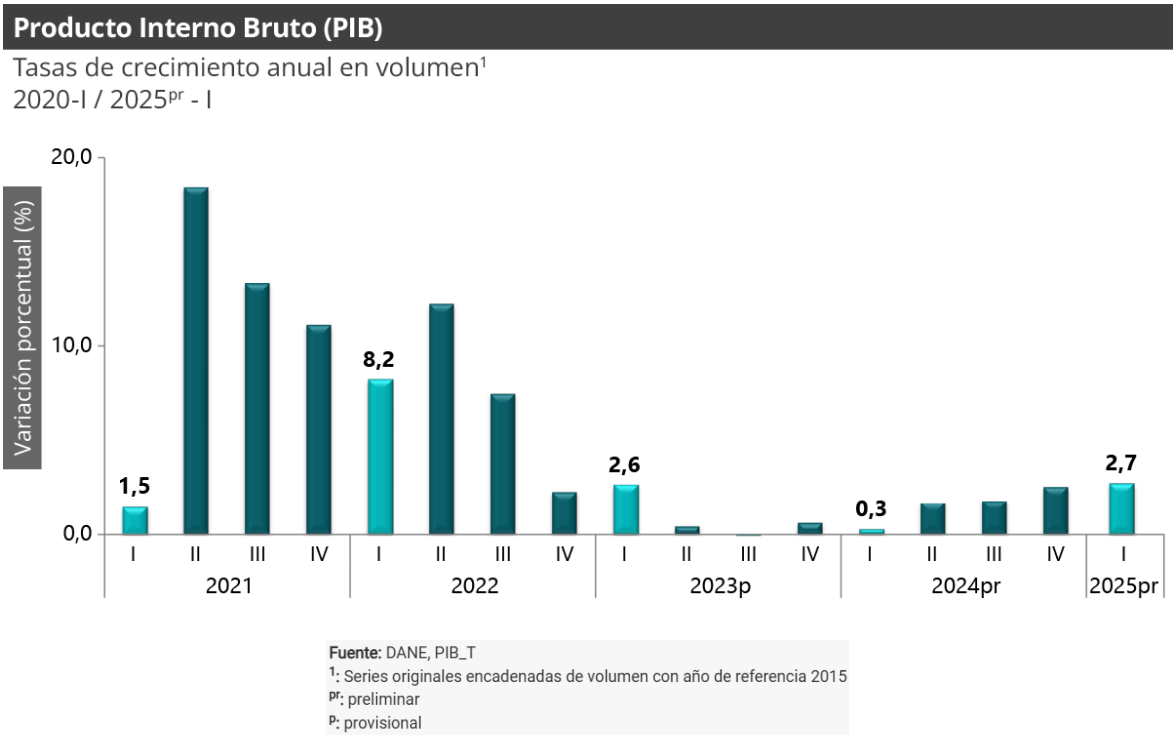
2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

- **Marco Económico**



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento del PIB en el sector

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

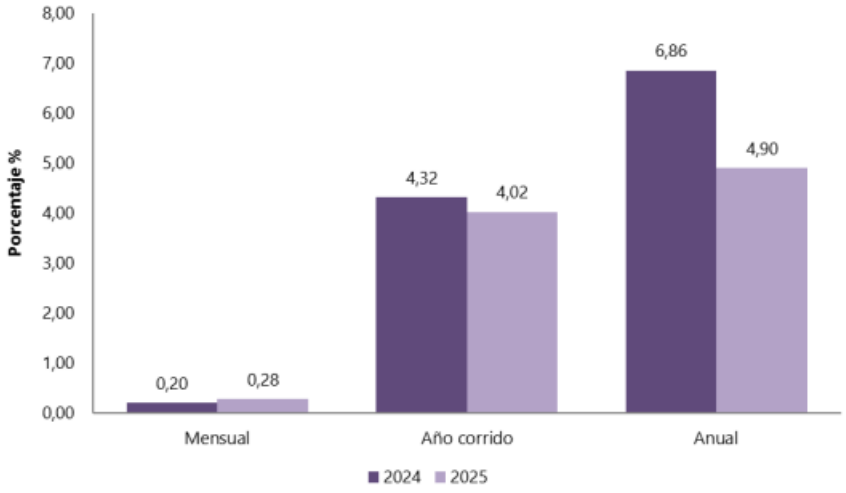
Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Agremiaciones del sector[1]

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co

[1] https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones. Consultado el 10 de mayo de 2023.

Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

- **MARCO TÉCNICO**

El Municipio de Arenal, Bolívar, presenta una problemática estructural relacionada con la carencia de espacios públicos destinados al fortalecimiento de la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción cultural, la recreación y el deporte, especialmente en las áreas rurales como la Vereda Tequendama.

Actualmente, la población rural de Arenal carece de equipamientos comunitarios adecuados, lo que genera un conjunto de dificultades sociales interrelacionadas, entre las que destacan:

1. Débil cohesión social y conflictividad comunitaria La falta de espacios de integración social ha generado un débil tejido social, manifestado en:

• Aumento de conflictos vecinales derivados de la ausencia de escenarios neutrales para la convivencia.

• Escasas oportunidades para desarrollar dinámicas comunitarias que fortalezcan los lazos de confianza y solidaridad.

• Dificultad para la implementación de programas comunitarios de prevención de violencia y resolución pacífica de conflictos.

Según diagnósticos locales y experiencias de municipios de similares características, la ausencia de parques, centros culturales y zonas deportivas correlaciona directamente con mayores niveles de conflictividad, intolerancia social y fragmentación comunitaria. En 2023, la Inspección de Policía reportó 43 casos de conflictos vecinales en la zona rural, con una tasa de participación comunitaria en actividades culturales inferior al 15%.

2. Deficiencia en oportunidades recreativas, deportivas y culturales Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio no cuentan con infraestructura que les permita:

• Participar activamente en actividades deportivas, artísticas o recreativas de calidad.
• Canalizar positivamente su energía y fortalecer habilidades sociales, deportivas y culturales.
• Desarrollar identidad comunitaria y sentido de pertenencia al territorio

La falta de alternativas de esparcimiento adecuado ha incrementado el riesgo social, propiciando fenómenos como:

• Aumento de comportamientos antisociales.
• Exposición al consumo de sustancias psicoactivas.
• Vulnerabilidad frente a dinámicas de violencia intrafamiliar y de género. Actualmente, en la Vereda Tequendama no existe infraestructura deportiva formal registrada en el inventario municipal, afectando a más de 1.200 niños y jóvenes.

3. Impacto negativo en la seguridad y el orden público La ausencia de espacios públicos adecuados y seguros contribuye a:

• La percepción de inseguridad en el entorno rural.
• La proliferación de puntos críticos donde la delincuencia puede operar sin control social.
• La disminución de la presencia activa de la ciudadanía en el espacio público, debilitando la vigilancia natural y comunitaria. Estudios realizados por el Ministerio del Interior y el SISCC demuestran que los municipios que carecen de parques y centros comunitarios adecuados presentan mayores tasas de delitos menores, hurtos, consumo de sustancias y violencia interpersonal. Según el reporte del SISCC 2024, el 68% de los habitantes rurales de Arenal perciben su entorno como inseguro, y se registraron 25 hurtos en zonas no vigiladas en el último año.

4. Déficit en el desarrollo humano y la salud mental comunitaria El aislamiento social, la falta de oportunidades recreativas y la escasa oferta de actividades comunitarias han generado:

• Aumento de problemas de salud mental como estrés, ansiedad y depresión en niños, jóvenes y adultos mayores.
• Reducción de la actividad física regular, contribuyendo al incremento de enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo.
• Limitaciones en el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho al esparcimiento, a la cultura, al deporte y a la recreación. El 62% de los jóvenes rurales reportaron síntomas de ansiedad leve a moderada en el tamizaje de salud escolar de 2024 realizado por la ESE Municipal.

5. Inequidad territorial y exclusión rural La carencia de infraestructura pública de calidad en la Vereda Tequendama refuerza las brechas territoriales entre el área urbana y rural de Arenal:

• Excluye a la población rural del acceso a los servicios públicos sociales esenciales Limita las posibilidades de integración social, cultural y económica de las comunidades rurales.
• Perpetúa condiciones de vulnerabilidad estructural que afectan el desarrollo integral de la población. Mientras que el área urbana de Arenal cuenta con 8 parques recreativos, en toda la zona rural solo existe un pequeño polideportivo en malas condiciones, evidenciando una brecha de equipamiento del 87%. La situación actual de Arenal, Bolívar, en su zona rural, refleja una necesidad urgente de intervención pública para la creación de infraestructura social de calidad, que propicie escenarios de convivencia, cultura, deporte y recreación, como elementos clave para:

• Reconstruir el tejido social.
• Mejorar las condiciones de seguridad y orden público.
• Fortalecer la salud mental y el bienestar comunitario.
• Promover la inclusión y la equidad territorial.

La no intervención en esta problemática perpetuaría las condiciones de exclusión, vulnerabilidad social y riesgos sociales crecientes, afectando el proyecto de vida de niños, jóvenes y adultos de la Vereda Tequendama y de todo el municipio.

El municipio de Arenal, Bolívar, presenta retos estructurales asociados a su desarrollo territorial y social, reflejados principalmente en la carencia de equipamientos comunitarios que permitan fortalecer la convivencia, prevenir conflictos sociales y ofrecer oportunidades de integración y desarrollo humano, especialmente en la zona rural.

De acuerdo con el DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018), el 68% de la población de Arenal reside en áreas rurales, con condiciones de infraestructura pública marcadamente deficientes.

Además, según datos del SISBEN IV, más del 58% de la población rural de Arenal se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social.

La Vereda Tequendama concentra una alta proporción de población vulnerable, caracterizada por bajos niveles de acceso a servicios sociales, educativos y recreativos. Actualmente, no existe ningún parque, centro cultural o escenario deportivo formalmente habilitado en dicha vereda, afectando a aproximadamente 1.200 habitantes

- **MARCO TÉCNICO**

El Municipio de Arenal, Bolívar, presenta una problemática estructural relacionada con la carencia de espacios públicos destinados al fortalecimiento de la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción cultural, la recreación y el deporte, especialmente en las áreas rurales como la Vereda Tequendama.

Actualmente, la población rural de Arenal carece de equipamientos comunitarios adecuados, lo que genera un conjunto de dificultades sociales interrelacionadas, entre las que destacan:

1. Débil cohesión social y conflictividad comunitaria La falta de espacios de integración social ha generado un débil tejido social, manifestado en:

• Aumento de conflictos vecinales derivados de la ausencia de escenarios neutrales para la convivencia.

• Escasas oportunidades para desarrollar dinámicas comunitarias que fortalezcan los lazos de confianza y solidaridad.

• Dificultad para la implementación de programas comunitarios de prevención de violencia y resolución pacífica de conflictos.

Según diagnósticos locales y experiencias de municipios de similares características, la ausencia de parques, centros culturales y zonas deportivas correlaciona directamente con mayores niveles de conflictividad, intolerancia social y fragmentación comunitaria. En 2023, la Inspección de Policía reportó 43 casos de conflictos vecinales en la zona rural, con una tasa de participación comunitaria en actividades culturales inferior al 15%.

2. Deficiencia en oportunidades recreativas, deportivas y culturales Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio no cuentan con infraestructura que les permita:

• Participar activamente en actividades deportivas, artísticas o recreativas de calidad.
• Canalizar positivamente su energía y fortalecer habilidades sociales, deportivas y culturales.
• Desarrollar identidad comunitaria y sentido de pertenencia al territorio

La falta de alternativas de esparcimiento adecuado ha incrementado el riesgo social, propiciando fenómenos como:

• Aumento de comportamientos antisociales.
• Exposición al consumo de sustancias psicoactivas.
• Vulnerabilidad frente a dinámicas de violencia intrafamiliar y de género. Actualmente, en la Vereda Tequendama no existe infraestructura deportiva formal registrada en el inventario municipal, afectando a más de 1.200 niños y jóvenes.

3. Impacto negativo en la seguridad y el orden público La ausencia de espacios públicos adecuados y seguros contribuye a:

• La percepción de inseguridad en el entorno rural.
• La proliferación de puntos críticos donde la delincuencia puede operar sin control social.
• La disminución de la presencia activa de la ciudadanía en el espacio público, debilitando la vigilancia natural y comunitaria. Estudios realizados por el Ministerio del Interior y el SISCC demuestran que los municipios que carecen de parques y centros comunitarios adecuados presentan mayores tasas de delitos menores, hurtos, consumo de sustancias y violencia interpersonal. Según el reporte del SISCC 2024, el 68% de los habitantes rurales de Arenal perciben su entorno como inseguro, y se registraron 25 hurtos en zonas no vigiladas en el último año.

4. Déficit en el desarrollo humano y la salud mental comunitaria El aislamiento social, la falta de oportunidades recreativas y la escasa oferta de actividades comunitarias han generado:

• Aumento de problemas de salud mental como estrés, ansiedad y depresión en niños, jóvenes y adultos mayores.
• Reducción de la actividad física regular, contribuyendo al incremento de enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo.
• Limitaciones en el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho al esparcimiento, a la cultura, al deporte y a la recreación. El 62% de los jóvenes rurales reportaron síntomas de ansiedad leve a moderada en el tamizaje de salud escolar de 2024 realizado por la ESE Municipal.

5. Inequidad territorial y exclusión rural La carencia de infraestructura pública de calidad en la Vereda Tequendama refuerza las brechas territoriales entre el área urbana y rural de Arenal:

• Excluye a la población rural del acceso a los servicios públicos sociales esenciales Limita las posibilidades de integración social, cultural y económica de las comunidades rurales.
• Perpetúa condiciones de vulnerabilidad estructural que afectan el desarrollo integral de la población. Mientras que el área urbana de Arenal cuenta con 8 parques recreativos, en toda la zona rural solo existe un pequeño polideportivo en malas condiciones, evidenciando una brecha de equipamiento del 87%. La situación actual de Arenal, Bolívar, en su zona rural, refleja una necesidad urgente de intervención pública para la creación de infraestructura social de calidad, que propicie escenarios de convivencia, cultura, deporte y recreación, como elementos clave para:

• Reconstruir el tejido social.
• Mejorar las condiciones de seguridad y orden público.
• Fortalecer la salud mental y el bienestar comunitario.
• Promover la inclusión y la equidad territorial.

La no intervención en esta problemática perpetuaría las condiciones de exclusión, vulnerabilidad social y riesgos sociales crecientes, afectando el proyecto de vida de niños, jóvenes y adultos de la Vereda Tequendama y de todo el municipio.

El municipio de Arenal, Bolívar, presenta retos estructurales asociados a su desarrollo territorial y social, reflejados principalmente en la carencia de equipamientos comunitarios que permitan fortalecer la convivencia, prevenir conflictos sociales y ofrecer oportunidades de integración y desarrollo humano, especialmente en la zona rural.

De acuerdo con el DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018), el 68% de la población de Arenal reside en áreas rurales, con condiciones de infraestructura pública marcadamente deficientes.

Además, según datos del SISBEN IV, más del 58% de la población rural de Arenal se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y social.

La Vereda Tequendama concentra una alta proporción de población vulnerable, caracterizada por bajos niveles de

acceso a servicios sociales, educativos y recreativos. Actualmente, no existe ningún parque, centro cultural o escenario deportivo formalmente habilitado en dicha vereda, afectando a aproximadamente 1.200 habitantes

- **Condiciones técnicas del proyecto a cofinanciar con recursos FONSECON**

Proyecto que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios multifuncionales son lugares especiales que incentivan la integración permitiendo desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

Los siguientes espacios conforman el proyecto **““Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1** Área: 1.116 m2

- Área polivalente multipropósito
- Edificio de servicios
- Gimnasio biosaludable
- Pista de trote
- Urbanismo



DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR:

Datos de identificación	Descripción
Dirección actual	LT LOTE No. 2 Vereda Tequendama
Nomenclatura y localización	Lote No. 2, Vereda Tequendama, Municipio de Arenal, Departamento de Bolívar (Zona Rural).
Número de matrícula inmobiliaria	068-31853
No. Catastral:	000100000727000
Propietario actual	MUNICIPIO DE ARENAL BOLIVAR

Área de predio que pertenece al propietario en referencia	1 hectárea (10.000 mtrs) Linderos: Norte: Del punto P2 al P3 en línea recta, con Alfredo Campuzano, en una distancia de 200 metros. Oeste: Del P3 al P4 en línea recta con Alfredo Campuzano, en una distancia de 49,98 metros. Sur: Del P4 al P1 en línea recta con el Colegio Emma Troncoso, en una distancia de 200 metros. Este: Del P1 con cierre al P2 en línea recta con la carretera, en una distancia de 50 metros.
Servicios públicos con los que cuenta el predio:	Disponibilidad inmediata de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.

Para los estudios y diseños se requiere el desarrollo de los siguientes entregables:

1 LEVANTAMIENTO TOPOGÁFICO
- ESTUDIO DE SUELOS
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO
- DISEÑO ESTRUCTURAL
- DISEÑO HIDROSANITARIO
- DISEÑO DE RED DE INCENDIO
- DISEÑO DE RED DE GAS
- DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN
- DISEÑO VOZ Y DATOS
- DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO
- PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Esquema de presupuesto

VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	149.827.981
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	84.123.457
VALOR PRESUPUESTO DE OBRA	$	1.846.883.748
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA DE OBRA	$	369.164.814
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$**	**2.450.000.000**

Nota 1: Los diseños deberán estar coordinados entre sí, con el fin de que haya coherencia y un desarrollo eficiente del proyecto en la ejecución de la obra.
Nota 2: El diseño urbano incluye zonas verdes, especies de vegetación, zonas duras y mobiliario urbano.
Nota 3: El consultor debe elaborar las especificaciones técnicas del proyecto.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Es de nueve (9) meses sin superar el 31 de Julio de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARENAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION 1A DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

AÑO		2025									2026																														
MES	P	noviembre				diciembre					enero				febrero				marzo				abril					mayo				junio				julio					
SEMANA	E	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	
ACTIVIDADES																																									
	E																																								
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION	P																																								
	E																																								
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	P																																								
	E																																								
RECIBO Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	P																																								
	E																																								
ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	P																																								
	E																																								
EJECUCIÓN DE OBRA	P																																								
	E																																								
TRÁMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP	P																																								
	E																																								
CONEXIÓN DEFINITVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y RECIBO DE OBRA	P																																								
	E																																								
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR	P																																								
	E																																								
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA	P																																								
	E																																								

RAMON ZAYAS FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No 77.180.244

FABIO LUIS PINTO PACHECO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS
C.C No. 1.143.395.134

- **Marco regulatorio o legal**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la cual consiste en el aporte del FONSECON al Municipio de ARENAL – BOLÍVAR con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO ARENAL -BOLIVAR", y que de acuerdo a las condiciones técnicas y demás requisitos establecidos por la entidad, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto será la contratación directa, mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que permita garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso, aunando esfuerzos entre entidades con similares objetivos.

Con relación a la normatividad establecida para la ejecución de proyectos por parte del Fondo de Seguridad y Convivencia nos rige la siguiente:

- Ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- Ley 548 de 1999, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 782 de 2002, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- Ley 1106 de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- Ley 1421 de 2010, "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".

- Ley 1834 de 2017, “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia”.
- Ley 1941 de 2018, “Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006,1421 de 2010 y 1738 de 2014”.
- Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 2407 de 2024, “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2170 de 2004, “Por la cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON”.
- Decreto 4708 de 2009, “Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES”.
- Decreto 399 de 2011, “A través el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras disposiciones”
- Decreto 577 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011”.
- Decreto 1066 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del Interior”.
- Decreto 812 de 2016, “Por el cual modifica el artículo 2.7.1.1.4. del decreto 1066 de 2015”.
- Decreto 1935 de 2018, “Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja”.
- Decreto 0199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Resolución 0318 de 2009, “Por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008”.
- Resolución 2539 de 2010, “Por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008”.
- Resolución 2629 de 2010, “Por la cual se dictan disposiciones para la cofinanciación de proyectos para la fuerza pública”.
- Resolución 2010 de 2011, “Que reglamenta el Comité Evaluador de FONSECON”.
- Resolución 0549 de 2015, “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones”.
- Resolución 1709 de 2024, “Por la cual se modifica la resolución 1803 del 18 de noviembre de 2022”

Así mismo, y con relación al objeto contractual en referencia a la destinación de los recursos aportados, a continuación, se relaciona la normatividad sobresaliente para la regulación del sector y el mercado de bienes y /o servicios analizados en el presente estudio:

- Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios.
- Ley 400 de 1997 Por la cual se adoptan normas sobre construcción sismo resistentes.
- NSR-98 Normas colombianas sismo resistentes. Introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
- Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente Aprobado por la ISO.

- Decreto 1052 de 1998 Por el cual se reglamenta las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, el ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.
- Decreto 1547 de 2000 Por medio del cual se modifica el Decreto 1052 de 1998 en lo referente a la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.
- Ley 1259 de 2008 Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comportamiento ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3695 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008.
- Decreto 926 de 2010 Por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científicos para construcciones sismos resistentes NSR-10.
- Decreto 092 de 2011 Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010.
- Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Algunos de los requisitos a tener en cuenta son:

- Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).
- Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
- Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado (Ley 80/93).
- Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (Ley 1680/13).
- Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16).

Es importante que la entidad solicitante tenga en cuenta todas y cada una de las normas que rigen la contratación estatal y que demarcan la regulación aplicable al proceso de contratación que se derive de la presente cofinanciación, tales como:

- Ley 80 de 1993 Por medio de la cual se expide el estatuto de contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 Por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 Por medio del cual se expide el estatuto anti tramite.
- Decreto Único 1082 de 2015 Por medio del cual se compilan todos los decretos reglamentarios de la contratación estatal.
- Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se dictan disposiciones papara promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- Decreto 1538 de 2005 Por medio de la cual se regula la Ley 361 de 1997.
- Ley 843 de 2003 Por medio de la cual se regula el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares.

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor: No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros No aplica

5.2. Capacidad Organizacional No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1. Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

Consultadas las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron resultados dentro de las últimas vigencias que correspondan en condiciones iguales o similares al objeto contractual que nos ocupa.

6.2. Adquisiciones realizadas por la entidad en anteriores ocasiones.

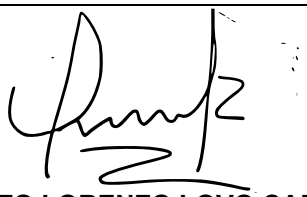
Con el objeto de identificar cómo la entidad ha adquirido y contratado este tipo de bienes y/o servicios con similar o igual objeto contractual, se consultó las plataformas del SECOP, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDAD	No. PROCESO SECOP I-II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1764-24	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto de Infraestructura para la Convivencia - tipo 2b, en el municipio del Carmen de Apicalá - Tolima.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 3,180,859,395	2024	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1608-23	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de Infraestructura para la Convivencia tipo 2b en el municipio de Versalles Valle del Cauca	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 2,909,216,663	2023	MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1615-23	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de Infraestructura para la Convivencia - tipo 2a, en el municipio de el Tambo, Nariño	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 2,909,216,663	2023	MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO
MINISTERIO DEL INTERIOR	16-20-23	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las partes para la ejecución del proyecto de infraestructura para la convivencia - tipo 1b, en el municipio de Colosó-Sucre.	CONTRATACIÓN DIRECTA	2383023552	2023	MUNICIPIO DE COLOSÓ - SUCRE
MINISTERIO DEL INTERIOR	2561-23	Realizar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para la ejecución de proyectos de infraestructura financiados por el fondo nacional para la seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 71,343,689,316	2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER)
MINISTERIO DEL INTERIOR	1622-23	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto de Infraestructura para la Convivencia - tipo 2b, en el municipio del Carmen de Apicalá - Tolima.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 3,180,859,395	2023	MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA

El Ministerio del Interior, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa (artículo 209) y de la gestión fiscal (artículo 267), celebra convenios interadministrativos con los municipios para la realización de estudios, diseños y ejecución de obras como centros de convivencia. Esta modalidad se ajusta a la normativa vigente, toda vez que el Ministerio cuenta con un régimen contractual especial que le permite suscribir este tipo de convenios con otras entidades públicas. A través de estos instrumentos, se busca articular esfuerzos institucionales, optimizar recursos y garantizar el cumplimiento eficiente de los fines del Estado en

materia de seguridad y convivencia ciudadana, sin perjuicio de la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo.



Nombre: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**
Cargo: Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Marco F. Rodriguez S. -Abogado Contratista -SPS